



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Doña Covadonga Tomé Nestal, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

Enmienda n.º 6 DE MODIFICACIÓN

En virtud de la presente enmienda de modificación, se modifica el final del párrafo 6 de la parte II de la exposición de motivos

En el texto original:

“En este sentido, y con mención especial, cabe decir que el 13 de julio de 2022 el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias aprobó el dictamen elaborado por la Comisión Especial no Permanente sobre el Reto Demográfico en el que se recogen un total de 219 propuestas relativas a los ámbitos del equilibrio territorial, la cohesión social, el medio rural, la economía, el empleo y la formación, la conciliación y la corresponsabilidad, la familia y la natalidad, la igualdad entre mujeres y hombres, la juventud, el envejecimiento, la fiscalidad, la interculturalidad, la inmigración y el retorno, la cultura, el ocio y el deporte. Dichas propuestas y recomendaciones han sido trasladadas al articulado de la presente ley.”

Se propone modificar el texto original:

“En este sentido, y con mención especial, cabe decir que el 13 de julio de 2022 el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias aprobó el dictamen elaborado por la Comisión Especial no Permanente sobre el Reto Demográfico en el que se recogen un total de 219 propuestas relativas a los ámbitos del equilibrio territorial, la cohesión social, el medio rural, la economía, el empleo y la formación, la conciliación y la corresponsabilidad, la familia y la natalidad, la igualdad entre mujeres y hombres, la juventud, el envejecimiento, la fiscalidad, la interculturalidad, las personas migrantes y el retorno, la cultura, el ocio y el deporte. Dichas propuestas y recomendaciones han sido trasladadas al articulado de la presente ley.”

JUSTIFICACIÓN

Resulta más preciso, apropiado e inclusivo la utilización de este lenguaje en todos sus aspectos, refiriéndose como personas migrantes

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal